



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

No puedo hablar con mi voz sino con [nuestras] voces

Complicidad crítica frente al colapso normativo

Beatrice Simoncini Amado, 20309122

Grado en Bellas Artes

Facultad de Bellas Artes, Universidad de Barcelona

363817: Trabajo Final de Grado

Curso 2023-2024

Acompañada por la Dra. María L. Ruido

3 de junio de 2024

ECHAR RAÍCES QUIZÁ SEA LA NECESIDAD MÁS IMPORTANTE E IGNORADA DEL ALMA HUMANA. ES UNA DE LAS MÁS DIFÍCILES DE DEFINIR. UN SER HUMANO TIENE UNA RAÍZ EN VIRTUD DE SU PARTICIPACIÓN REAL, ACTIVA Y NATURAL EN LA EXISTENCIA DE UNA COLECTIVIDAD QUE CONSERVA VIVOS CIERTOS TESOROS DEL PASADO Y CIERTOS PRESENTIMIENTO DE FUTURO. PARTICIPACIÓN NATURAL, ESTO ES, INDUCIDA AUTOMÁTICAMENTE POR EL LUGAR, EL NACIMIENTO, LA PROFESIÓN, EL ENTORNO. EL SER HUMANO TIENE NECESIDAD DE ECHAR MÚLTIPLES RAÍCES, DE RECIBIR LA TOTALIDAD DE SU VIDA MORAL, INTELECTUAL Y ESPIRITUAL EN LOS MEDIOS DE QUE
FORMA PARTE NATURALMENTE.

Simone Weil

THE MOST BEAUTIFUL THING IN THE WORLD IS TO HAVE IMPERCEPTIBLE RELATIONSHIPS WITH
IMPERCEPTIBLE PEOPLE.

Guilles Deleuze

Tabla de Contenidos

Agradecimientos	7
Nota sobre las definiciones	8
Resumen	9
Abstract	10
1. Introducción	11
1. 1. Objetivos	12
1. 2. Metodología	13
1. 3. Referentes teóricos y artísticos	14
1. 4. Motivaciones personales	17
2. Descripción detallada del proyecto	21
2. 1. Memoria técnica	21
2. 2. Desarrollo conceptual	23
2. 3. Imágenes	31
3. Discusión	34
3. 1. Pensamiento feminista y sexualidad	34
3. 2. Sobre protocolos de denuncia y abuso de poder en la academia	37
3. 3. <i>Usos de lo erótico</i> : repensar la práctica artística	43
3. 4. A modo de conclusión	44
Referencias	46

Agradecimientos

A mis compañeras, compañeros y compañeros de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Barcelona. Este trabajo es por y para vosotras/es/os.

A Clara, por ser inspiración y estimular mi mente siempre. A Amanda, Abril y Aeren; vuestras voces son una parte central en esta propuesta y ahora las guardo con gusto en el corazón.

A María, por su compañía, confianza y tiempo. Por recordarme tantas veces que sí, que merecemos –y debemos– estar aquí.

A Diego, por su trabajo, paciencia y comprensión libre de juicios.

A mi familia, por facilitarme las condiciones necesarias para no abandonar mis inquietudes intelectuales entre cajas y cajas de ropa.

A Iris, Sara, Alicia, Nerea, María Elisa, Naya, Judith, Anna, Mana, Anna, May, Lucía, Charlotte, Liliana y Marius; a mi familia de Can Serrat y mis compañeras/os del *Espai d'Arts* de Roca Umbert durante el 2023; todas nuestras conversaciones resuenan en estas páginas.

Especialmente, a Frankie. Se suele decir que la gente no muere del todo si su recuerdo sigue vivo en la memoria. Yo jamás he pretendido retenerte; sin embargo, al igual que nunca voy a dejar de echarte en falta, tampoco olvidaré cómo el amor que nunca pude confesar se ha convertido en la energía que me nutre. Por si al final resulta que nuestros muertos nos acompañan, has de saber que todo esto es posible gracias a ti.

Nota sobre las definiciones

Atendiendo a las preocupaciones recogidas a lo largo de la investigación, este trabajo seguirá las recomendaciones presentes en la guía para un uso no sexista del lenguaje de la Universidad de Barcelona¹. En tal sentido, se tendrán en cuenta diferentes recursos inclusivos y se utilizará la «e» para indicar el género neutro en los sustantivos. Al hacer referencia a categorías tales como «mujer», «hombre» o «trans», se añadirá un asterisco (*): tomando como referencia la obra de Jack Halberstam (2018), este recurso permitirá poner en valor la pluralidad de modos de vivir que abarcan dichos términos.

Cabe añadir que, al hablar sobre perspectiva trans*feminista, lo que se propone es un entendimiento amplio del prefijo «trans» que tenga en cuenta las vivencias transgénero/sexuales, a la par que comprenda los feminismos como movimiento interseccional, complejo y en constante proceso de cambio y reflexión.

1 Disponible en <<https://www.ub.edu/livre-estil/guiarapida.php?id=2510>>.

Resumen

No puedo hablar con mi voz sino con [nuestras] voces plantea una investigación en clave trans*feminista en torno a la construcción discursiva y representación del género, la sexualidad, y el sexo en el marco de los protocolos de género y denuncia. A partir de las aportaciones del pensamiento feminista en torno a la sexualidad desde finales del siglo XX hasta nuestros días, el estudio se propone llevar a cabo una revisión crítica de las políticas institucionales que reducen conflictos estructurales a procedimientos administrativos. Si bien son evidentes los avances que los feminismos han logrado impulsar en materia de igualdad en la esfera social y de la jurisdicción, resulta por ello imprescindible no apartar la mirada de los efectos que el neoliberalismo ejerce hoy sobre la ética y la experiencia de lo común. Lejos de descuidar el valor de aquellas medidas que favorecen una mejor convivencia dentro y fuera de las universidades, esta propuesta quisiera ser un llamado a la colaboración entre quienes formamos parte de las mismas, a fin de responder a las lógicas de dominación que el orden patriarcal en las sociedades occidentales ha perpetuado a lo largo de la historia.

Palabras clave: Feminismo, sexualidad, jurisdicción, protocolos, representación.

Abstract

No puedo hablar con mi voz sino con [nuestras] voces poses a trans*feminist investigation into the discursive construction and representation of gender, sexuality, and sex in the framework of gender equality protocols and sexual misconduct complaints. This study aims to critically review of institutional policies that reduce structural conflicts into administrative procedures based on contributions of feminist thought on sexuality from the end of the 20th century to the present day. The progress that feminist currents have achieved in terms of equality in the social and jurisdictional spheres is evident – it is therefore essential to avoid looking away from the effects that today’s neoliberalism is having on ethics and the common experience. This project aims to both avoid neglecting the value of measures that promote a better coexistence inside and outside universities and be a call to collaboration between those of us who are part of academia, in order to offer an answer to the logic of domination that the patriarchal system in Western societies has perpetuated throughout history.

Keywords: Feminism, sexuality, jurisdiction, protocols, representation.

Introducción

La localización de la violencia sexual y el abuso de poder en el ámbito universitario ha sido posible gracias a la influencia del pensamiento feminista dentro de los movimientos estudiantiles. En tanto espacio «sexuado y generizado», dice Claudia Calquín Donoso (2020), la universidad apareció como lugar no exento de abuso, exclusión y corrupción (p. 40). Actualmente, autoras como Sara Ahmed se han preocupado por atender esta realidad, aglutinando en la esfera institucional desigualdades vinculadas al racismo, sexismo, clasismo y capacitismo. Según la autora (2021/2022), cuando una inicia un proceso de denuncia, sean cuales sean los motivos que le conducen a tomar tal decisión, progresivamente cae en la cuenta de que no se trata de completar una sola acción: al contrario, pues el trabajo de sensibilizarse con parte de lo que sucede en un entorno particular trae consigo el reconocimiento de las capas que se superponen y que forman parte del problema —«En ese momento, oímos la historia [...] la historia como algo que sigue, que sigue y sigue con lo mismo» (p. 11)—.

¿Nos reconocemos, hoy, como sujetos capaces de comprender la extensa red de elementos que entran en juego cuando nos referimos a la violencia de género y/o sexual? Si nuestra respuesta es afirmativa, valdría la pena que nos preguntásemos si es suficiente con la aplicación de protocolos para la gestión de este tipo de casos, al igual que deberíamos considerar qué efectos colaterales conlleva la enunciación de un hecho tal a través de su representación en un documento administrativo —y, en el caso concreto de los protocolos universitarios, condicionados por el lenguaje jurídico—. A esto se refiere Tamar Pitch (1998/2003) al plantear interrogantes sobre la «utilidad del “derecho” para un proyecto de libertad femenina» (p. 69). Volveré a referirme a esta cuestión más adelante; no obstante, y siendo factible aplicar sus dudas a nuestros tiempos, sospecho que no estamos todavía preparados para comprender todos y cada uno de los factores que intervienen cuando nos referimos a experiencias relacionadas con abusos o agresiones, sean estas del tipo que sean. Y es por ello que resulta indispensable buscar una respuesta que vaya más allá del reconocimiento sobre papel de las condiciones de desigualdad en las que tiene lugar nuestra vida académica: a pesar de ser conscientes de que los cambios producidos en la ley tienen efectos significativos en el mundo social y la opinión

pública, deberíamos buscar respuestas fuera de la categorización de lo «real» que opera en el sistema legislativo, pues su estructura se asienta sobre lógicas patriarcales, utilitarias, clasistas y racistas (Gasol, 2024).

¿Hay una ruptura fáctica que suponga un antes y un después en lo que respecta al abuso de poder en el contexto académico tras la implementación de los protocolos de denuncia? Si bien, tal y como he sugerido en varias ocasiones, la existencia de este tipo de herramientas es necesaria a efectos de construir un entorno seguro para quienes habitamos la universidad, se corre el riesgo de no profundizar en los asuntos que subyacen a la particularidad de cada caso bajo la coartada de la existencia de un medio de actuación. Además, parece dejarse en un segundo plano la temporalidad de este tipo de procesos que, en la mayor parte de casos, provoca el rechazo de quienes en algún momento se plantean la posibilidad de hacer uso de tales recursos¹.

Como estudiantes, como feministas, artistas y agentes involucrados en la creación de los espacios que compartimos, parte de nuestro trabajo consiste en exigir soluciones y/o mejoras que generen un debate profundo, reparador y preventivo que trascienda a una gestión puramente administrativa. Es por ello que, a fin de persistir en dicha tarea, la presente investigación se despliega en una instalación sonora y un libro de artista que traducen al lenguaje artístico las preocupaciones recogidas en el texto, utilizando cada uno de los medios para potenciar la ambigüedad que se expresa en la experiencia humana y que, de hecho, entra en conflicto con las proposiciones racionalistas planteadas tanto en el lenguaje administrativo como jurídico². Porque, en su conjunto, este trabajo se dirige a la colaboración, la escucha y la crítica que nace de la demanda por una atención correcta a las problemáticas de las que somos testigo y parte; pues nuestro objetivo no es otro que el de ensanchar el rango de posibilidades para expresar la impotencia que, en tantas ocasiones, dificulta la acción.

Objetivos

Como indicaba anteriormente, la voluntad sobre la que se apoya este trabajo pone el

1 A esto me referiré en el apartado «Sobre protocolos de denuncia y abuso de poder en la academia».

2 En el punto 2. 2., «Desarrollo Conceptual», profundizaré en las motivaciones y el aspecto teórico de cada una de las obras.

foco en el proceso de elaboración de los protocolos de género y denuncia en las universidades españolas y su papel en la actualidad y en relación con los cambios sociales acontecidos en el ámbito nacional de la mano de los feminismos. En este sentido, uno de los objetivos principales es el de exponer preguntas en torno a los límites intrínsecos al campo del derecho y la ley: cuáles son las esferas de las que deberían ocuparse y cuáles deberían quedar al margen, y, especialmente, qué alternativas podrían ser apropiadas en el marco sociopolítico occidental. De acuerdo con el razonamiento de Pitch (1998/2003), el peligro al que nos enfrentamos en el caso de delegar a las instituciones –esto es, al Estado– toda cuestión que precisa, de igual modo, de una reflexión colectiva, es que estas sean reguladas de forma administrativa (p. 158) y, por tanto, el control al que nos vemos expuestos en lo público y lo privado se intensifique más todavía.

Otro de los propósitos del estudio es la de analizar críticamente la naturaleza productiva de los protocolos. Chandra Talpade Mohanty (2008) argumenta acerca de algunos discursos del feminismo occidental que, pese a su voluntad crítica, muchos terminan por reproducir el «universalismo etnocéntrico» al referirse a la «mujer del tercer mundo» como «sujeto monolítico singular» en sus análisis (p. 112): ¿sería posible aplicar su lectura a la producción discursiva de la «violencia», el «género» y la «sexualidad» que tiene lugar mediante los protocolos de denuncia? ¿Serían, en tal caso, estas herramientas un principio regulador del lenguaje a la par que de los cuerpos expresados –y excluidos– en el mismo?

Finalmente, cada una de las piezas que derivan de la investigación –junto con la propia discusión en torno a las problemáticas planteadas–, aúnan estas preocupaciones a la par que asumen dos de los fines implícitos a esta indagación: esto es, no abandonar la tarea de señalar la violencia sistémica que opera en la academia y proponer alianzas que nos ayuden a hacerle frente. En pocas palabras: expandir una «queja» que no es individual, sino compartida.

Metodología

La metodología utilizada en este trabajo pone en el centro la «escucha feminista» desarrollada por Ahmed (2021/2022): sobre esta base, he combinado los ejercicios de lectura, escritura y creación para llevar a cabo una investigación articulada, de igual modo, en torno a

la *praxis* artística que sea capaz de analizar los aspectos planteados en el marco teórico desde el lenguaje audio(visual) y literario. En aras de desenvolver el estudio desde la perspectiva del feminismo de cuarta ola o interseccional que se comprenda, a su vez, como «metodología» en sí misma, he empleado algunas de las aportaciones que las feministas han hecho sobre cuestiones como el género, la sexualidad o la decolonialidad para ponerlas en relación con algunos de los protocolos de denuncia vigentes en las universidades españolas y textos legales afines al trabajo. Con objeto de elaborar un escrito que se desplace de una mirada general hacia un enfoque más bien representativo del quehacer artístico, la discusión se desarrolla mediante distintos apartados que culminan en una reflexión en torno a las posibilidades que el arte, como práctica y gramática, puede ofrecer en la elaboración de un porvenir más justo.

Otro factor esencial en esta propuesta es la revisión (auto)crítica de aquellas experiencias vividas en primera persona a lo largo de mi formación en la facultad de Bellas Artes de la Universidad de Barcelona; por este motivo, la redacción se articula mediante el habla en primera persona –singular y plural–. Por este motivo, se hacen referencia a algunas de estas vivencias. Lejos de caer en la revictimización de quienes hemos experimentado situaciones complejas –y, en la mayoría de casos, dolorosas– esta decisión se inspira en la creación de espacios de escucha y reparación utilizado por múltiples sectores de los feminismos (Birulés, 2018) y en la noción de «conocimiento situado» elaborada por Donna Haraway (1991/1995) para aterrizar en la cotidianeidad aquellos aspectos planteados en la teoría. Ambas obras –instalación sonora y libro de artista– se sostienen en tales estrategias, haciendo posible una dedicación plena a las problemáticas expuestas a lo largo del trabajo.

Referentes teóricos y artísticos

Como he repetido en distintas ocasiones, la presente investigación recoge parte de los planteamientos de los feminismos de segunda ola en adelante para analizar la actual tendencia hacia una gestión de los conflictos de carácter sexual en contextos institucionales –y no solo– mediante procedimientos administrativos. La elección de este período no es casual, pues es especialmente a partir de la década de los setenta cuando, en el contexto norteamericano y de

diferentes zonas de Europa, propuestas críticas con el enfoque moralista de algunas, por un lado, y escépticas con quienes defendían animaban a las mujeres* a «lanzarse, alegres y confiadas, a la relación sexual» (Vance, 1984/1989, p. 52), por otro, ganaron terreno especialmente en el espacio público (Birulés, 2018, p. 7).

No obstante, considerando que los objetivos del trabajo no tienen que ver con realizar un recorrido exhaustivo por la teoría feminista, sino retomar algunos de sus planteamientos a fin de elaborar el análisis anteriormente expuesto, he creído conveniente esbozar una conversación a varias voces sin hacer mención explícita a aquellas corrientes contrarias a los argumentos aquí presentes³.

Entre las voces que dan forma a las siguientes páginas se incluyen trabajos en torno a la intersección de género en el terreno de la sexualidad: desde el inspirador *Placer y Peligro* de Carole Vance hasta llegar a obras más próximas en cuanto a tiempos y miradas –Katherine Angel (2021/2023) y Clara Serra (2024)–. Por descontado, también aparecen obras dedicadas al análisis de la experiencia vivida por las mujeres*; clásicos como *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir subyacen en el conjunto del trabajo, si bien se actualizan sus postulados a través de miradas más recientes –Sontag (2023/2024), Srinivasan (2022), Birulés (2018), Ruido (2019), Macaya (2024), etc.– De igual modo, y a fin de no olvidar la conexión de la opresión vinculada al género con el colonialismo y la violencia racial, el estudio se contrasta con autores clave dentro de los feminismos negros y decoloniales –Lorde (1978/2009), hooks (1994), Espinosa (2022), Talpade (2008)–.

Es importante destacar, en lo sucesivo a nociones como «sexualidad» y/o «poder», la lectura imprescindible de algunos de los textos de Gayatri Chakravorty Spivak (1988/2003), Michel Foucault (1976/2024) y Judith Butler (1997/2023). De igual modo, no es posible aludir a la violencia institucional que tiene lugar, especialmente, en el ámbito académico, sin atender al enfoque introducido por Sara Ahmed (2021/2022 y 2023).

En general, la bibliografía seleccionada para posibilitar un razonamiento crítico en relación con la tendencia legalista y punitiva y la cada vez más acusada burocratización a la

3 Es por ello que no abro el debate acerca de las movilizaciones contrarias al trabajo sexual y la pornografía, por ejemplo, tan importantes para algunos sectores; perspectivas que, en muchos casos –no todos–, se traducen en propuestas legalistas de tendencia punitiva debido a que, al parecer, las mujeres*, no somos capaces –ni lo seremos– de cambiar nuestra naturaleza pasiva entre tanto vivamos sometidas a las lógicas de la cultura patriarcal.

que se refiere Béatrice Hibou (2012/2020), Claudia Calquín Donoso (2020) o Tamar Pitch (1998/2003), se basa en la lectura de artículos especializados, libros y/o capítulos, informes, leyes, protocolos, normativas y noticias relevantes dentro del panorama español actual, enriquecidas, asimismo, con referentes filmicos o del campo de la literatura y la poesía. Esta combinación tiene como objetivo comprender los efectos representacionales de lo descrito en el plano teórico y vislumbrar las potencialidades disruptivas que contienen, en algunos casos, estos lenguajes. Ya hacia el cierre del trabajo, y a modo de «homenaje», se incorporan las palabras de Alicia García Ruíz (2016). En suma, gracias a la comunión de estas voces, trataré de contribuir al desarrollo de una reflexión que nos proporcione claves para comprender lo que pudiera ser un «final» como un diálogo abierto, dispuesto a ser (re)visitado una y otra vez.

En el terreno de la práctica artística, los referentes que han inspirado ambas piezas son múltiples y, en algunos casos, no guardan necesariamente una relación estrecha con las preocupaciones que han motivado este estudio. Sin embargo, su modo de materializar problemáticas distintas ha sido de gran ayuda a la hora de plantear mi propia producción.

A propósito del libro de artista, publicaciones como *la Constitución Española de 1978 reescrita por el método cut-up a la manera de Pierre Menard* (2022) del artista Marcelo Expósito han ayudado a plantear la posibilidad de hacer un uso experimental del lenguaje normativo. Especialmente artistas como Mercè Soler o Ximena Pérez Grobet, ambas profesionales en el ámbito de la creación en torno al libro como artefacto artístico en sí mismo, me han ayudado a resolver dudas en cuanto al sentido de la encuadernación y cómo esta puede favorecer una u otra experiencia en función de qué se busque proponer a la lectura. En cuanto a la instalación sonora, se entrelazan artistas y/o autores que han trabajado la voz de un modo más bien experimental –Lane (1999), Wishart (2000)–, a la par que propuestas que han explorado sus posibilidades desde el terreno de la «vídeo acción» o la *performance* –Ruido (1997)–. Del mismo modo, fuentes como *Feminist Frequencies*⁴ han sido relevantes a la hora de visitar materiales en línea con las preocupaciones de este trabajo, al igual que proyectos artísticos articulados en torno al relato testimonial –Sallarès (2006-2009), García (2001–), Galindo (2012–)–.

Cabe destacar la influencia que han tenido algunas propuestas filmicas a la hora de tomar decisiones y repensar mi propia mirada en relación con la investigación y la creación

4 Disponible en <<https://feministfrequencies.org/>>.

de ambas obras. Afortunadamente, contamos en la actualidad con numerosos directores que, mediante el formato audiovisual, han sido capaces de plantear problemáticas sociales concretas a modo de documental clásico –véase Coixet (2023) sobre la polémica del Institut del Teatre, o Bahar y Carracedo (2024) acerca del caso de La Manada–, así como quienes han puesto en valor la producción e intercambio de conocimientos a través de los relatos en primera persona –Teixeiro (2018), Poukine (2019), Hints (2023)–. Vale la pena señalar también films como *Nota a Pretty Picture* (1975), que plantean de un modo muy explícito el problema de la cultura de la violación, al igual que *Creatura* (2023) y *How to Have Sex* (2023), los cuales son capaces de ir más allá de los estereotipos asociados a la sexualidad «femenina» poniendo el foco en la tensión entre placer y peligro que, ya Carole Vance y compañía, advertían en el texto anteriormente citado.

Por último, aunque no por ello menos importante, no me cansaré de destacar el papel que mis amigos, compañeres y familia han tenido antes y durante la realización de este trabajo. Sin lugar a dudas, es el compromiso para con ellos –y tantas a quienes no conozco– lo que ha dado sentido a cada decisión, y su compañía ha sido fundamental para no desistir en el camino.

Motivaciones personales

Este trabajo nace de la correspondencia entre activismo y algunas inquietudes intelectuales que, de hecho, se han ido modelando a lo largo de estos años influenciadas por el compromiso implícito a la convivencia. Dicho recorrido tuvo su inicio a los meses de empezar la carrera en Bellas Artes el año 2019. Durante el período de confinamiento a causa de la pandemia de COVID-19, algunos estudiantes nos organizamos para pensar en la mejor manera para tramitar nuestras quejas. Al primer encuentro le siguieron otros donde, progresivamente, los intereses personales de cada cual afloraban. Conocí a Clara en la primera de estas reuniones: fue a los pocos meses de intercambio cuando algunos atendimos a su preocupación por poner el foco en las problemáticas que tenían lugar en la facultad y que estaban relacionadas con el abuso de poder; con cómo este se traduce en violencia de género y sexual, pero también en

discriminación racista, clasista y capacitista. El 8 de marzo de 2020, hicimos público y difundimos un cuestionario de denuncia anónimo: la circulación del formulario se acompañó de un comunicado⁵ que asentaría las bases de todo el trabajo que estaba por venir. Casualmente, ese mismo año, estaban previstas las elecciones de estudiantes en la Universidad de Barcelona, por lo que varies decidimos aprovechar nuestro encuentro para, juntas, trasladar nuestras demandas a los organismos pertinentes.

Así fue como empezamos a aprender «algo» de los mecanismos sobre los que se cimentan las instituciones públicas; así fue como nos recibió un lenguaje desconocido para algunos, y que en muchos casos motivó la renuncia de varies compañeros. Pero hubo quienes seguimos hasta el último momento. En mi caso, gran parte de las reflexiones planteadas en el presente escrito hacen referencia a un período que, en parte, concluye a la vez y a través de este trabajo.

A lo largo de este viaje de cinco años, nuestra voluntad de intentar dar respuesta a las agresiones y los abusos acontecidos en la facultad ha pasado por situaciones diferentes. En concreto, me referiré a dos de ellas: por un lado, durante el curso 21/22, Clara y yo dedicamos gran parte de nuestro tiempo a plantear acciones mientras manteníamos un diálogo intermitente con parte del personal de la facultad y otras organizaciones sensibilizadas con el tema –un trabajo que compaginamos con empleos, estudios y proyectos personales–. Por otro, en el curso 22/23, la necesidad de colectivizar nuestra lucha nos condujo a la (co)creación de *Killjoy Group*⁶. Ambas experiencias provocaron el deseo de trasladar a un plano teórico parte de lo que subyacía en las conversaciones compartidas con amigos, cosa que me hizo presentar una propuesta de investigación artística basada en estas vivencias, «*No puedo hablar con mi voz sino con mis voces*»⁷, que fue seleccionada en la convocatoria de residencias artísticas en el *Espai d'Arts* de

5 Se adjuntan, en el segundo apartado de los anexos, algunos de los documentos a los que me refiero en estas líneas.

6 Se pueden consultar las sesiones y acciones realizadas en el perfil de Instagram del grupo: <<https://www.instagram.com/killjoygroup.bcn/>>.

7 El título de dicha propuesta, que proviene originariamente de la frase que inaugura el texto *Piedra fundamental* de la poeta argentina Alejandra Pizarnik, ha sido resignificado en el presente trabajo mediante la sustitución de «sus» por «[nuestras]». Los corchetes quieren ser una referencia explícita al acto, meditado, de cambiar un posesivo por otro; de este modo, no solo pretendo hacer visible la continuidad de esta investigación con respecto al proceso llevado a cabo en la residencia artística de Roca Umbert, sino que también es un guiño al cambio de perspectiva que he adoptado a lo largo de estos años en relación con el tema que me propongo analizar.

Roca Umbert⁸ (Granollers). En suma, «*No puedo hablar con mi voz sino con [nuestras] voces*»⁹, es una prolongación –y, con suerte, una «transición»– de mi trabajo como artista visual desde hace más de un año, pero especialmente como estudiante y compañera desde que mi vida pasó a ser una más de las muchas que coexisten en el interior de estas paredes.

Figura 1

Tablón de anuncios de la Asamblea de Bellas Artes, situada en el Edificio Principal de la Facultad



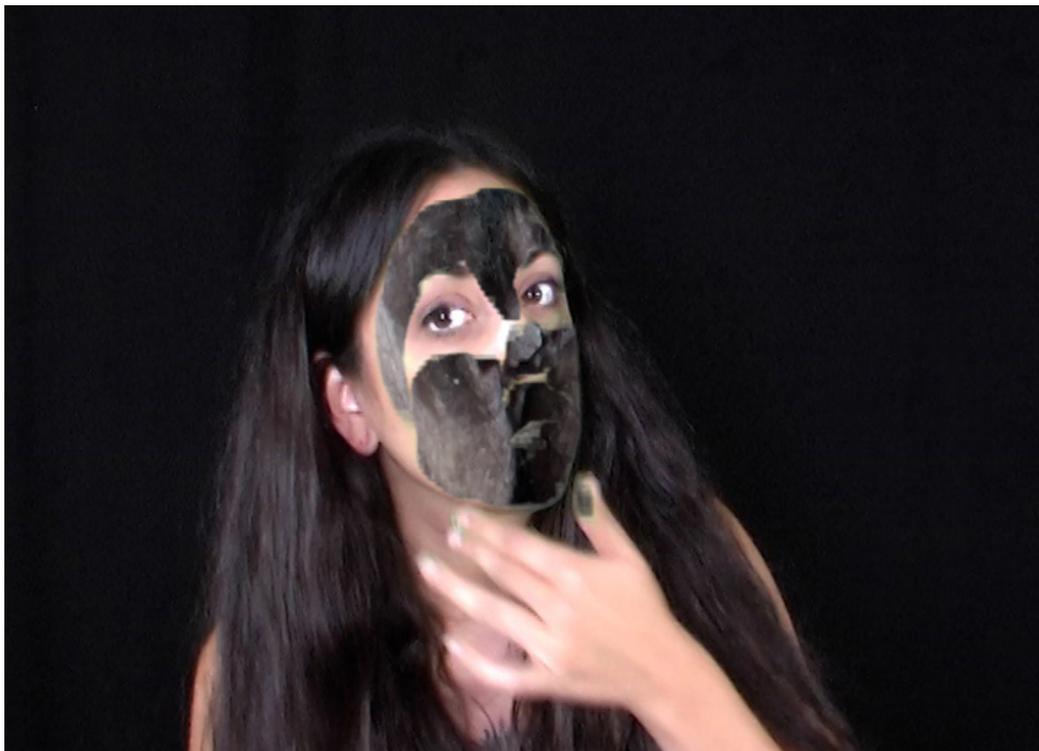
Nota. Tablón de anuncios de la Asamblea con algunos de los documentos mencionados en este trabajo, y otros, que testifican parte de la labor llevada a cabo estos años. Imagen propia.

8 Es posible consultar el *statement* del proyecto en: <<https://www.rocaumbert.com/ca/llicitat/1/1313-beatrice-simoncini-amado.html>>.

9 Utilizo la cursiva dentro de las comillas de forma consciente, puesto que el título del presente trabajo –así como el realizado en Roca Umbert– se escribe de ese modo.

Figura 2

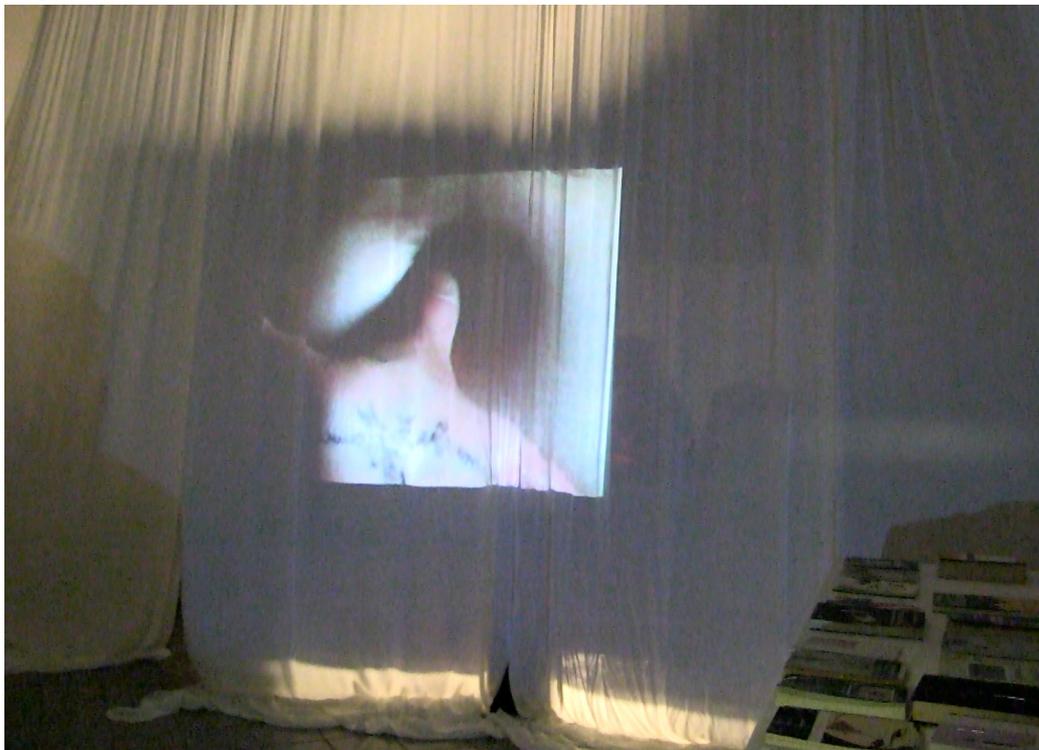
Tota mulier in utero



Nota. Imagen/obra propia, 2023, vídeo monocanal en loop. Realizada durante la estancia en RU.

Figura 3

No puedo hablar con mi voz sino con [sus] voces



Nota. Imagen/obra propia, 2023, lectura performática, 25'. Realizada durante la estancia en RU.

Descripción detallada del proyecto

Memoria técnica

El siguiente apartado trata de resumir el proceso de estos meses de trabajo; una organización que contempla por igual el tiempo dedicado a la investigación, la búsqueda de referentes y la confección de cada una de las piezas.

A lo largo del mes de febrero se llevaron a cabo distintas acciones relativas al inicio del trabajo: la primera semana fue útil para empezar a perfilar intereses y valorar posibles vías de materialización. Una vez puestos en contacto alumnos con docentes, tuvieron lugar, en algunos casos, las primeras tutorías de TFG; en mi caso, la primera reunión sirvió para asentar las bases de las obras a realizar. Tras valorar la creación de una pieza sonora a la par que mantener mi interés inicial de trabajar en torno al libro de artista, los días posteriores estuvieron dedicados a escoger el material potencial a utilizar en ambos casos. Asimismo, empecé a esbozar la organización de los meses por venir y a definir con mayor precisión los referentes que me harían compañía durante el proceso.

El mes de marzo estuvo dedicado a empezar la edición de la instalación sonora y la redacción del contenido para el libro de artista. A lo largo de las primeras semanas, transcribí el registro de una de las sesiones de trabajo de *Killjoy Group*, parte del cual se incluye en la instalación, y terminé de decidir qué material formaría parte de la misma, a la par que seleccioné las referencias bibliográficas definitivas. Durante todo el mes, avancé con la redacción del texto, elaborando el primer *statement* a modo de guía; avancé en la lectura y asistí a diferentes proyecciones y conversatorios.

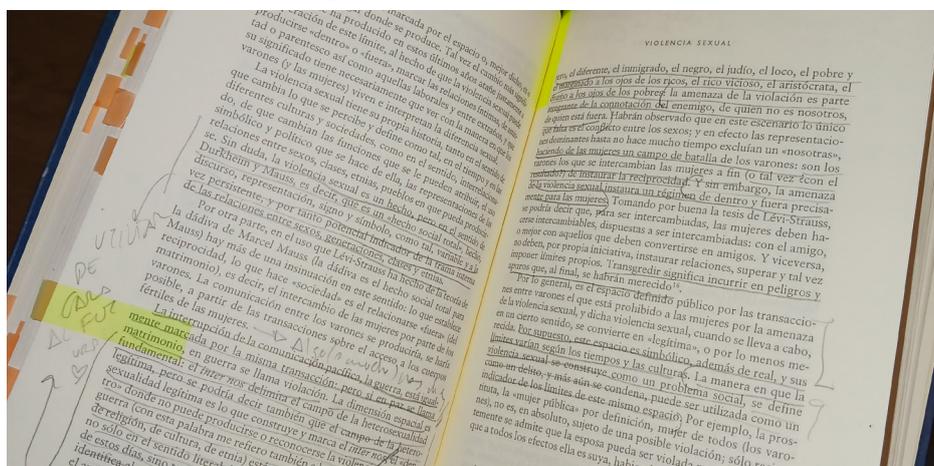
Abril fue el mes en el cual dediqué más tiempo a la producción de obra: a lo largo de las primeras semanas, continué con los trabajos de edición, montaje y redacción; compré el material necesario para la encuadernación e hice las primeras pruebas de sonido envolvente. Este proceso, al igual que el resto de meses, se combinó con la investigación y redacción del trabajo escrito. La tutoría programada a final de mes me ayudó a tomar decisiones con respecto a las piezas –especialmente en relación con la instalación sonora– con vistas a terminar, defini-

tivamente, cada una de ellas durante las dos primeras semanas de mayo.

En cuanto que último mes de trabajo, en el transcurso del mes de mayo combiné los trabajos de investigación, redacción y creación. Si bien la distribución de tareas siguió un orden similar desde el inicio, podría decirse que la finalización del trabajo tuvo como prioridad finalizar ambas obras durante las dos primeras semanas para poder destinar toda la atención al desarrollo de la discusión¹⁰.

Figura 4

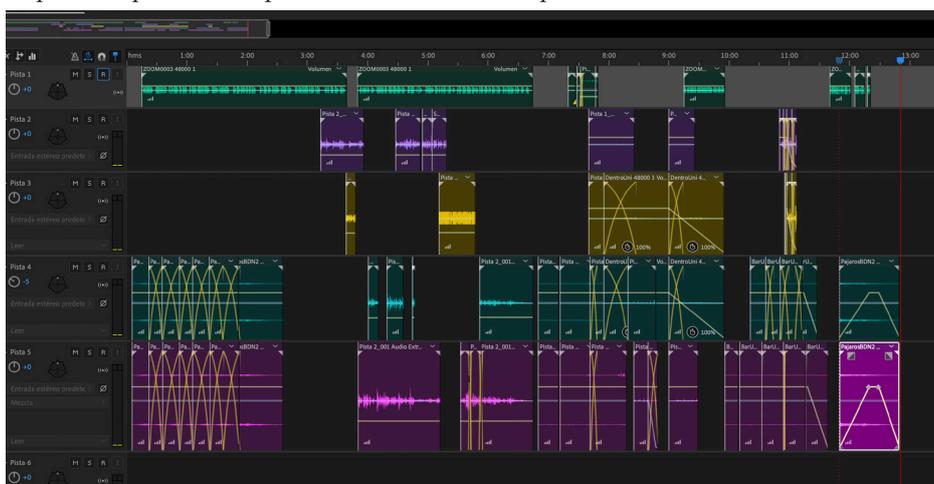
Interior del libro *Un Derecho para Dos*, de Tamar Pitch (1998/2003)



Nota. Imagen propia.

Figura 5

Captura de pantalla del proceso de edición del clip de audio



Nota. Imagen propia.

10 Agradecer a Mercè Soler por sus consejos y ayuda en la elaboración del libro de artista.

Desarrollo conceptual

El conjunto de piezas que forman parte de «*No puedo hablar con mi voz sino con [nuestras] voces*», pretenden traer al centro el componente confesional/testimonial que forma parte de la presente indagación. En ambos casos, palabra y voz son elementos centrales: oralidad y escritura colaboran en la conceptualización/materialización de las numerosas experiencias que se comparten en cada caso, mientras que la utilización de cada técnica hace circular relatos que señalan la violencia institucional y tratan de trascender el estigma asociado a la idea de «víctima». Como una suerte de experimentación lingüística, cada una de las propuestas experimenta con las posibilidades mismas del habla¹¹ para dar espacio a la escucha y atender, de forma responsable, al dolor que subyace en las capas de papel –libro– y en el ambiente generado por el sonido –instalación–.

A pesar de que ambas obras puedan funcionar de forma autónoma o en relación¹², con intención de hacer una descripción más minuciosa de cada una de ellas, el desarrollo conceptual se expondrá por separado; asimismo, quisiera apuntar que, tal y como podrá apreciarse una vez leído/escuchado/sentido el conjunto del trabajo, cada una de las partes –desde la investigación *per se* hasta las obras– se entrecruzan entre sí no solo por la preocupación que las vincula, sino de forma explícita a través del tono y las palabras mediante las que toman forma.

Sobre la instalación sonora *No puedo hablar con mi voz sino con [nuestras] voces*

Enlace a la pieza en formato mono: <https://on.soundcloud.com/ru5Y8G9sTZF5kV7J9>

STATEMENT: ¿Cuál podría ser la vestidura simbólica de una institución? Como una suerte de respuesta, *No puedo hablar con mi voz sino con [nuestras] voces* propone una instalación sonora compuesta por cinco altavoces donde las voces de la propia autora e integrantes de

11 Cabe especificar que, cuando me refiero al «habla» a lo largo del trabajo, aludo a nuestra capacidad de agencia y no al acto de emitir sonidos. De este modo, pretendo poner el foco en el sentido simbólico de la palabra sin hacer un uso capacitista de la misma.

12 En este caso, la disposición de cada pieza se ha basado en las características del espacio donde se llevan a cabo las defensas ante el tribunal. Es por ello que, a pesar de sus conexiones, he creído conveniente que en esta ocasión cada una de las obras funcione de forma autónoma; no obstante, sería interesante plantear un escenario donde ambas pudiesen entablar un diálogo más explícito con formas nuevas.

Killjoy Group tejen un recorrido donde se intercambian experiencias situadas en la Universidad de Barcelona y, especialmente, la Facultad de Bellas Artes. La propuesta hace hincapié en el valor del relato testimonial; a modo de paisaje audible, la voz narrativa parte de la polémica en relación con la denuncia al ex vicerrector de la Universidad, Jordi Matas¹³, para ponerla en relación con aquellas experiencias relacionadas con el abuso de poder que comparten los personajes que aparecen progresivamente. Una polifonía de relatos y sonidos ambientes y sutiles, pero representativos del lugar, invitan a pensar en la complejidad de describir –y comprender– algunos de los recuerdos que también forman parte de nuestra formación universitaria; sensaciones que, pese a pasar –casualmente, o aparentemente– desapercibidas, compartimos a fin de dotar de valor a nuestro malestar.

Esta obra se nutre principalmente de obras venidas de las artes visuales y del terreno del audiovisual o el cine que ponen en el centro el relato en primera persona¹⁴. Es innegable que, desde hace décadas, la aparición de los testimonios en estas esferas de creación ha sido notoria por su fuerza y capacidad de «proveer evidencia» (Ahmed, 2021/2022, p. 32) y revelar aquello que la historia «oficial» tantas veces ha dejado de lado. Especialmente si pensamos en aquellas obras críticas con la opresión de las disidencias y las comunidades marginadas que son reducidas a «minorías», la aparición de la voz de la «verdad» que contiene la experiencia vivida ha sido un elemento esencial para defender sus posicionamientos.

Resulta pertinente, en lo que se refiere al trabajo que emplea el sonido como materia prima, hacer mención de la publicación *Escuchar con los Ojos. Arte Sonoro en España, 1961-2016*, un catálogo que incorpora textos de artistas y comisarios expertos en el campo. En sus argumentos encontramos, entre otros, la posibilidad de comprender el arte sonoro como «un arte que propone condiciones perceptivas que se interrogan, de un modo inédito, la simultaneidad de lo visto y lo escuchado» (Pardo, 2010, p. 88); por este motivo, la elección de trabajar con este medio a través de la instalación –y no, por ejemplo, mediante el uso explícito de imágenes a través del ensayo visual– tiene que ver, precisamente, con la voluntad de «traer al frente» el papel que juega el sonido en la experiencia diaria de un lugar concreto y su influencia en la

13 Véase <https://www.eldiario.es/catalunya/hoy-he-vuelto-sonar-pasabamos-mensajes-actual-vice-rector-ub-alumna_1_10663767.html>.

14 Véase el apartado «Referentes teóricos y artísticos».

construcción de un imaginario determinado; también es una estrategia que permite valorar la oralidad como canal de encuentro con los otros, a la par que hace explícita la posibilidad de una «escucha activa». Siguiendo a Ixiar Rozas (2018): «algunas piezas artísticas [...] traspasan lo textual (la vista) para desplazarse a lo sonoro (la escucha) y a una oralidad que pone el cuerpo a la escucha» (p. 31).

Asimismo, y en relación con el montaje y la edición de cada sonido, cabe destacar que, en el caso de las voces, estas han sido procesadas mínimamente para mantener la atención en el contenido de los relatos. Tal y como expone la artista y compositora Cathy Lane (2006), es importante tener este factor en cuenta «para conservar tanto el significado como la idea de la autenticidad del interlocutor como voz genuina del pasado» (p. 9), pues es ella la que «[construye] un sonido global que comunica múltiples recuerdos y se [combina] para formar una memoria colectiva de un tiempo o un lugar» (pp. 4-5). El hecho de incorporar la propia voz es un gesto en línea con la voluntad que mueve la totalidad del proyecto; un modo de «poner el cuerpo», de desplazar la atención del «poder sin voz» del discurso legal y/o burocrático hacia la «potencia» posible del habla subjetiva (Butler, 1997/2023): en definitiva, hacer presente la corporalidad que se desprende del sonido pero que toma forma en la imaginación de la oyente.

A continuación, se adjunta la transcripción completa del contenido hablado presente en la instalación, a fin de poder atender de forma pausada al relato y visualizar las citas a las que se hace referencia¹⁵:

VOZ 1: El día 20 de diciembre del 2023 la Universidad de Barcelona emitía un comunicado¹⁶ como respuesta a la dimisión del ya ex vicerrector Jordi Matas. Matas dejó su puesto tras la polémica surgida años después de que una alumna interpusiera una denuncia en su contra por acosarla –presuntamente– durante meses. En este escrito, la Universidad, las personas que hablan en su nombre, se posicionan firmemente en contra de cualquier tipo de agresión o abuso. Dicen tener una «voluntad feroz», que la violencia sexual es una «lacra horrible que se tiene que combatir». También recurren a la advertencia: «hacemos un llamado a la prudencia y al respeto», concluye uno de los párrafos. Pero también se insiste en dejar clara la competencia de quienes un día se encargaron de investigar el caso: «los responsables son personas de trayectoria académica rigurosa y acreditada».

15 Por motivos de extensión, la transcripción se incluye con un tamaño de fuente reducido.

16 Véase <<https://web.ub.edu/es/web/actualitat/w/comunicat-ub-2012>>.

El texto concluye dejando claro que la dimisión del acusado no responde a una cuestión de responsabilidad colectiva. Al contrario: Matas dimitió «con el fin de poder indagar sin limitaciones institucionales las acciones legales que crea oportunas para defender su honorabilidad».

Este escrito denota un estado de tensión considerable. Como si las palabras lograsen dejar entrever un sentimiento confuso, mezclado entre la presión por posicionarse teóricamente a favor de la denunciante, sin olvidar el vínculo con la otra parte que, pese a la gravedad de las acusaciones, ha decidido dejar a un lado el perdón para entregar su energía a la venganza.

Este escrito es conciso, contundente. Deja entrever las contradicciones de las que todos somos parte: la ambigüedad que se manifiesta en todas las dimensiones de lo humano. Deja claro, por su urgencia y brevedad, la estrategia política que caracteriza nuestro presente en Occidente. Pero se olvida de algo importante al intentar dejar constancia de su pretendida neutralidad: la ley no está hecha para quien olvida las voces que aguardan en los márgenes.

VOZ 2: Cuando leo este escrito me pregunto quién lo redactó. Me pregunto quiénes estáis de acuerdo con lo que se dice en él, o quiénes sospecháis, sin atreveros a confesarlo, que seguramente esa alumna estaba exagerando. Que ya no se puede «decir nada», y que las mujeres provocamos conflictos allí donde no los hay. Como dice Sara Ahmed, una verdadera aguafiestas se parece a un disco rallado.

VOZ 3: I me deia... «bueno, aunque seas muy liste... no sé... muy lista...» saps? En plan... tipo, un dia li vaig dir: «bueno és que jo, mmm, no puc venir més perquè treballo, no sé què... necessito fer l'assignatura semi-presencial...» i em va començar com a tirar merda, en plan de... «és que... encara que siguis molt... molt... que te... que te creguis molt lista...», me va dir això, en plan... «no pots mmm... hi ha coses que no s'aprenen si no vens a classe...» i jo en plan... [sic]

VOZ 2: Que hay muchas partes donde se critica el mismo funcionamiento en este caso de la academia, los tiempos, o ese calendario que al final... nos oprime mucho a todas las personas, porque también a la docencia, en parte, algunas personas como que... les priva de quizás hacer o ampliar temario o lo que sea, pero sin embargo es esto, como que al final... es... es súper violento porque no todo el mundo funcionamos con los mismos ritmos o con el mismo proceso... [sic]

VOZ 4: Llega un momento de decirle, mire señor, déjeme en paz... ¿sabes? O sea... ¿por qué? Porque... porque estás en un espacio en el que tienes que sonreír y poner buena cara y si no no puedes estar ahí... te vas a joder... [sic]

VOZ 4: Yo... lo que... no tiene que ver con violencia sexual pero... lo que más me ha hecho sufrir a mí han sido profesoras con todo el peso del poder sobre mí, porque sí... [sic]

VOZ 3: Com pot la gent com... a sobre com... eh... pensar-se que poden dir-ho en veu alta, no? En plan... [sic]

VOZ 2: Total...

VOZ 5: Però aquí... tots és com uns jocs d'interessos... molts xungos... i tots posen la... l'altra galta, saps, una mica... saps? En plan bueno, és igual, saps? [sic]

VOZ 2: Total, sí, sí, sí... És que totalment això... [sic]

VOZ 4: Estan per sobre tio... [sic]

VOZ 2: Sí, és que és totalment... o sigui, és un... és una declaració de poder... [sic]

VOZ 2: Yo lo que no consigo entender... es que si hay algo que se sabe, ¿no? Emmm... que se habla entre los docentes incluso... ¿qué diferencia hay entre que lo reconozcan y que... se genere este murmullo en todos los espacios? O sea... ¿por qué no hay nadie que coja y diga, y reconozca...? ¿No? En vez de... vale, asumimos que todo el mundo habla y que todo el mundo dice cosas, pero nadie realmente se está posi... o sea, sí se están posicionando no haciendo nada, básicamente... [sic]

VOZ 5: Tot allò que ha dit del consentiment... «cualquier gesto»... és que és fort eh... però això ho tenim, o sigui, com que se't fica al cap... [sic]

VOZ 2: Sí...

VOZ 3: Ho tenim súper integrat...

VOZ 2: Totalment...

VOZ 5: No? De dir... estàs amb algú així... que no et toqui... vas fent com... però com, realment... que això crec que és algo... [sic]

VOZ 3: És com un escàner a nivell intern de com... de com te sents, no? En situacions així, de com t'has pogut sentir... que... és molt interessant, eh... tot. O sigui, la forma en què ho apunta i ho narra... [sic]

VOZ 5: És que, la frase aquesta: «si no le seguía podía parecer que te...» eh... merda m'he perdut... però aquesta frase que diu... [sic]

VOZ 2: «Si no le seguía podía parecer que estaba desafiando su autoridad».

VOZ 3: És molt pedagògic.

VOZ 2: En su caso... sí que les pidió disculpas, a mí... tardó, pero también, pero... mmm... como hablan-

do de esto, ¿no? Y yo le decía que al final, pues todos tenemos una idea de... porque hay gente que sí se aferra mucho a la autoridad y le parece fantástico eh, hacer abuso de ella, pero... que también hay muchas personas que la autoridad al final la utilizan cuando les conviene, sin siquiera eh... reconocer que están haciendo abuso de... de esa posición de poder, ¿no? Y es lo que dices, o sea, eso es lo criminal, cuando tú no estás reconociendo... un... un error, porque puedes no reconocerlo, porque no hay nada que te vaya a... a perjudicar, porque se supone que tú tienes la razón. Al final es un poco como la policía, ¿no? Quiero decir, la policía eh... pase lo que pase, si no hay testimonios, va a tener la razón la policía, y es así... porque... por la ley dice eso, ¿no? Entonces, como... ¿quere-
mos tomar ese papel? ¿No? *[sic]*

VOZ 2: Sin embargo, también me pregunto quiénes, como yo, estáis cansades. Quiénes sentís la vergüenza de saber y no hacer nada. Quiénes sufrís por la impotencia, a pesar de vuestras convicciones. Quiénes sentís la soledad en un lugar abarrotado de gente, pero carente de humanidad.

VOZ 2: ¿Sabéis? Yo también guardo un secreto. Aunque para mí, el silencio, no tiene que ver con mirar hacia otro lado; más bien, se trata de un silencio muy antiguo. Tan antiguo que duele cuando las dudas aprietan.

VOZ 1: Dice Susan Sontag que «la opresión de la mujer constituye la estructura represiva más fundamental de las sociedades organizadas»; que es «la forma más primitiva de jerarquía». Imagino que por eso siempre resulta más fácil dar por sentado. Si las instituciones son el lugar donde las jerarquías se organizan y se constituyen, supongo que tal vez no tuvimos más remedio que aceptar sus condiciones. Y por este motivo, tal vez no tuvimos más remedio que callar.

Pero ese silencio antiguo resiste solo en teoría. Se mantiene porque hay toda una estructura conformada para que así sea. Pero no nos confundamos: que esto sea así, no implica que no haya otros caminos posibles.

VOZ 2: ¿Sabéis? El secreto que yo escondo tiene cierto parecido a lo que –presuntamente– vivió esa antigua alumna de la Universidad de Barcelona con el catedrático Jordi Matas. Yo también comencé a recibir mensajes hace unos años. También me sentí especial. También compartí mis inquietudes, accedí a hacer planes fuera de la facultad. Sin embargo, hay un elemento que distingue ambas experiencias: yo me enamoré del que fue mi profesor.

A diferencia de esa alumna, creo ser capaz de afirmar que no sufrí acoso. No he tenido que soportar días, semanas y meses de ansiedad. No he tenido que salir escoltada por mis compañeros por la ventana del aula. No he tenido que abandonar mi formación por culpa del miedo, la inseguridad. Por la injusticia y la desigualdad.

Pero al igual que esa alumna, yo sufro el lastre de nuestra herencia misógina. Cargo con toda una vida de

juicios por mi condición de propiedad. Me mantengo en pie por mis compañeros. Me mantengo en pie a pesar del miedo, la inseguridad. Me mantengo en pie, porque detesto la injusticia y la desigualdad.

VOCES 1 y 2: Ambas hemos sido sentenciadas: seductoras, caprichosas. Suficientemente ingenuas como para confiar, no tardamos en ser arpías cuando mostramos nuestro rechazo. Adultas para el sexo, eternamente menores para la emancipación.

Por eso guardamos el secreto durante tanto tiempo. Por esto, no es solo mi voz la que escucháis al hablar.

Sobre el libro de artista *Confesiones / o una descripción orientativa de las conductas*¹⁷

STATEMENT: Bajo el título *Confesiones / o una descripción orientativa de las conductas* se reúnen una serie de relatos autobiográficos articulados a partir de los verbos presentes en el anexo 2¹⁸ del *Protocolo de la Universidad de Barcelona*¹⁹ donde se exponen reflexiones de la autora en torno a experiencias personales relacionadas con el amor, la creación, el abuso de poder, la sexualidad o el mundo social. Escritos dirigidos a alguien con quien se compartió la intimidad se prestan a expandirse de lo particular a lo general, a fin de incidir en la contingencia de la propia percepción y concluir en la posibilidad de un (re)encuentro crítico, pero afectuoso. A su vez, la encuadernación del libro pretende invitar a le lectore a realizar gestos que remiten a la apertura: un sistema de doble tapa y encuadernación a la americana que resguardan las palabras y hacen de su encuentro una acción consciente.

La obra «*Confesiones / o una descripción orientativa de las conductas*» parte de la confesión como medio de expresión fundamental en la cultura Occidental –y, tal como apunta Michel Foucault (1976/2024), imprescindible para comprender la construcción de la sexualidad en las sociedades modernas– para desarrollar un discurso en primera persona que favorezca la complicidad e interacción entre creadora y espectador. En este sentido, así como afirman numerosos autores que se han interesado por este género, cabe destacar su capacidad de llevar

17 En el primer apartado de los anexos del trabajo, se adjunta la transcripción completa del contenido de la obra. Pese a que la pieza forma parte del conjunto de la investigación, he creído conveniente utilizar otro título que haga referencia explícita a su contenido.

18 La frase «una descripción orientativa de las conductas» se corresponde al título del anexo en cuestión.

19 Disponible en <<https://www.ub.edu/portal/documents/9128180/13848396/Protocol+assetjament+ver-si%C3%B3+castell%C3%A0.pdf/a732a880-1ecf-1b2d-39e2-b867365d0f28>>.

más allá las concepciones racionalistas y asépticas de lo que se supone «real» al ser cuestionadas desde la experiencia singular; desde puntos de vista como el de Foucault (1976/2024), que plantean el desplazamiento de la confesión como acto ritual hacia la confesión como dispositivo de (auto)control, hasta María Zambrano y su percepción casi táctil de la misma, múltiples voces han contribuido a la elaboración de una genealogía sobre este modelo discursivo. Tal vez sea debido a que, siguiendo a Zambrano (1943/1988), la confesión es «el lenguaje del sujeto en cuanto tal» (p. 16), que inaugura en su «doble movimiento» el anhelo de salir de sí para encontrar a quien «le sostenga y le aclare» (p. 19). Asimismo, la incorporación de elementos presentes en el *Protocolo de la Universidad de Barcelona* ayuda a contextualizar el relato en un espacio/tiempo concretos y hace surgir la naturaleza performativa de este tipo de «acontecimientos»²⁰.

El lenguaje poético impregnado en las páginas del libro se nutre por igual de obras de Sylvia Plath (2021), Alejandra Pizarnik (2021), Marguerite Duras (1987/1993), María Mercè-Marçal (1982) o Forugh Farrojazad (1964/2004).

En síntesis: lo que buscan ambas piezas no es otra cosa que encontrar modos de poner de manifiesto la «queja» implícita en la voz testimonial de la denuncia (Ahmed, 2021/2022), a la vez que expresar la «queja» que inaugura el relato confesional (Zambrano, 1943/1988); mirar de frente y devolver la mirada, con la esperanza de que de tal encuentro nazca la posibilidad de una conversación incómoda y necesaria: un recordatorio que se interponga en la monotonía que fuerza la amnesia.

20 Si bien aquí se plantea una visión crítica sobre dichos procedimientos, es igualmente posible poner en valor los movimientos que impulsan este tipo de medidas: si atendemos al carácter de acontecimiento que Alicia García Ruiz (2016) atribuye a la *Declaración de independencia de los Estados Unidos*, podríamos pensar en los protocolos de denuncia como acontecimientos en cuanto que sus «efectos no se reducen al contexto inmediato en el que [son emitidos] [...] [puesto que son] un acto de enunciación [que] no tiene un carácter descriptivo, sino incoativo, [son] un acto de habla que quiere obrar unos efectos pragmáticos» (p. 73).

Imágenes

Figura 6

Instalación sonora *No puedo hablar con mi voz sino con [nuestras] voces*



Nota. Imagen propia.

Figura 7

Libro de artista *Confesiones* / o una *descripción orientativa de las conductas*



Nota. Imagen propia.

Figura 8

Instalación sonora *No puedo hablar con mi voz sino con [nuestras] voces* (detalle)



Nota. Imagen propia.

Figura 9

Instalación sonora *No puedo hablar con mi voz sino con [nuestras] voces* (detalle)



Nota. Imagen propia.

Figura 10

Libro de artista *Confesiones* / o una *descripción orientativa de las conductas*



Nota. Imagen propia.

Figura 11

Libro de artista *Confesiones* / o una *descripción orientativa de las conductas*



Nota. Imagen propia.

Discusión

Pensamiento feminista y sexualidad

El abordaje de la sexualidad fue central para los movimientos de las mujeres* ya desde el siglo XIX. Esta atención respondía a lo que Foucault expresa acertadamente en *Historia de la Sexualidad*:

Nace hacia el siglo XVIII una incitación política, económica y técnica a hablar del sexo. Y no tanto en forma de una teoría general de la sexualidad, sino en forma de análisis, contabilidad, clasificación y especialización, en forma de investigaciones cuantitativas o causales. (1976/2024, p. 26)

La sexualidad como mecanismo de construcción discursiva de la subjetividad comenzó a ser central en las sociedades del capitalismo industrial cuando se asumió «la existencia de los individuos como unidad productiva y reproductiva más allá de la esfera de la familia tradicional» (Vance, 1984/1989, p. 21). Para el feminismo de la primera ola, tal cuestión fue asociada a la idea de «liberación» bajo una mirada que, posteriormente, ha sido interpretada como moralista y basada en una concepción que equiparaba la esfera del sexo con el peligro. A pesar de que la cultura de la sospecha siga siendo protagonista en nuestros tiempos, fue durante las últimas décadas del siglo XX cuando el pensamiento feminista impulsó una mirada más compleja y diversa al respecto. De vuelta al clásico *Placer y Peligro*²¹, leemos cómo Carole Vance plantea que «La sexualidad es, a la vez, un terreno de constreñimiento, de represión y peligro, y un terreno de exploración, placer y actuación» (1984/1989, p. 9); dicha obra nos sirve como ejemplo para analizar el efecto de las movilizaciones a favor de la liberación sexual y el derecho al placer «femenino»²², las cuales exigían que el placer y la curiosidad sexual no deberían ser incompatibles con la posibilidad de vivir en un entorno seguro (p. 204). De igual modo, se refiere Sontag (2023/2024) a esta cuestión al decir que la «emancipación sexual de la mujer es una meta carente de sentido sin una modificación de las normas mismas de la sexualidad»

21 Texto publicado originalmente el 1982 que recoge algunos de los trabajos presentados en la conferencia *Scholar and the Feminist* que tuvo lugar en el *Barnard College* (Nueva York).

22 Fruto, a su vez, de los cambios socioeconómicos y culturales en torno a la concepción de la familia y el trabajo, así como la creciente demanda a favor de la autonomía reproductiva, entre otros.

(p. 79); y es que, más allá de prescindir de la denuncia a la desigualdad y la violencia sexual, aquello que la crítica hacia la corriente legalista, punitiva y moralista de algunos sectores del feminismo trató de señalar era, precisamente, que de ese modo se corría el riesgo de reproducir la misma lógica que reducía a las mujeres* a la condición de pasividad que se trataba de combatir.

En la actualidad, lejos de haber superado estas tensiones, somos testigos de cómo tales conflictos han sido renovados por vía de su convivencia con el capitalismo neoliberal y su dimensión normativa. Es incuestionable que, especialmente las últimas décadas, han sido muy significativas para los feminismos a nivel global: cuestiones como la cada vez mayor participación política de las mujeres* y otras disidencias en la esfera institucional y el espacio público que han permitido la sensibilización social con respecto a la violencia sufrida por ambos colectivos, son sin lugar a dudas logros que dan fe de la necesidad y eficacia de nuestras luchas. Con todo, en lo relativo a la experiencia de la sexualidad, es posible advertir cómo los discursos a favor de una seguridad desmedida interfieren en nuestros propósitos. En su último libro, la académica y escritora Katherine Angel (2021/2023) plantea una serie de preguntas en torno a algunos de los conceptos que regulan en gran medida las experiencias sexuales hoy día –tanto en la esfera común como individual–. En cuanto que «el sexo y el deseo comprometen nuestra sensación de soberanía, de conocernos y de tener el control» (p. 129), plantea Angel, «tratamos de definir la sexualidad de tal modo que supuestamente nos proteja de la violencia» (p. 117). Como advierten Vance y compañía, lejos de abogar por un horizonte donde la agencia política del conjunto de la sociedad ocupe un lugar central en la política institucional, las medidas garantistas implementadas por el Estado –y sus medidas de control y represión cada vez más drásticas– contribuyen a construir un imaginario motivado por la promesa del final de toda forma de violencia –¿para quién/es?– a través de la experiencia de la realidad que nos facilitan normas, leyes y burocracia (Pitch, 1998/2003; Hibou, 2012/2020). En efecto, nos enfrentamos a un presente que nos exige claridad –y sumisión– para poder hacer frente a los peligros que el vivir podría traer consigo. Sin embargo, muchos respondemos diciendo, de nuevo, que una «ética del sexo digna de ese nombre tiene que admitir la vaguedad, la opacidad y el desconocimiento» (Angel, 2021/2023, p. 57).

En el Estado español, durante los últimos años de gobierno de izquierdas, hemos sido testigos de cómo algunos de los reclamos feministas se han traducido en leyes que tienen como fin garantizar la libertad sexual de la ciudadanía²³. Estas incorporaciones o modificaciones ape- lan a los cambios en la vida pública y privada como resultado de años de lucha por la efectiva igualdad entre hombres* y mujeres*. A fin de garantizar la «libertad» de quienes participan en un encuentro sexual, ambas disposiciones basan la identificación de un acto como violento o no en el consentimiento; según leemos en uno de estos textos, solamente «se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona» (Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, 2022, Artículo 178). Estas medidas han tenido efectos notables desde un punto de vista tanto social como práctico, teniendo en cuenta que, además, se inscriben en un momento donde parece tenerse «un poco» más en cuenta la crítica de profesionales y activistas hacia un sistema judicial que antepone al relato de les denunciante estereotipos vinculados al género²⁴. Ahora bien, tal y como hemos visto anteriormente, lo que sucede con este tipo de medidas es que se apoyan en un razona- miento que asume la violencia como algo intrínseco a la sexualidad –a la par que producen las condiciones en las que esta tiene lugar al construir, conceptualmente, cada uno de estos términos (Foucault, 1976/2024)–: en línea con Angel (2021/2023), sugiere Clara Serra (2024) que «si incorporamos una mirada en la que “el mundo mismo es un ambiente hostil” y el sexo se tiene siempre bajo coacción, el consentimiento solo puede ir perdiendo progresivamente su estatuto de criterio válido» (pp. 53-54). Asimismo, como bien nos enseñan estas autoras, pare- ciera que hoy la tutela del Estado parece no estar ligada únicamente a la supuesta indefensión de las mujeres*, pues a esta concepción se añade ahora la presión por «conocerse a una mis- ma»²⁵ que exige que seamos conscientes, en todo momento, de nuestros deseos –y que seamos capaces, igualmente, de expresarlos de forma «clara»–.

Sin renunciar a que el Estado reconozca y asuma los desafíos del presente, es indispen-

23 Hablo en concreto de la Ley Orgánica 10/2022 y la Ley Orgánica 4/2023.

24 Una lectura muy pertinente a este respecto es el estudio realizado por Amnistía Internacional el año 2018 bajo el título *Ya es hora de que me creas: un sistema que cuestiona y desprotege a las víctimas*. Disponible en <https://doc.es.amnesty.org/ms-opac/doc?q=ya+es+hora+de+que+me+creas+violencia+sexual&start=1&rows=1&-sort=fecha%20desc&fq=norm&fv=*&fo=and>.

25 Hablo aquí en «femenino» por coherencia con el párrafo.

sable que no dejemos de prestar atención a cómo su intromisión en nuestra vida íntima puede repercutir a corto y largo plazo, no solo porque la condición para vivir una vida no violenta no debería descansar sobre la base del autoconocimiento (Angel, 2021/2023, p. 57), sino porque otras formas de reparación son, efectivamente, posibles (Serra, 2024, p. 127).

Sobre protocolos de denuncia y abuso de poder en la academia

Son múltiples los factores que intervienen en la construcción de «lo que hasta entonces parecía normal y obvio, como injusto y opresivo» (Pitch, 1998/2003, p. 220). En lo relativo a la violencia sexual –y de género–, propuestas de ley como las ya mencionadas, que han sido promovidas para «hacer frente» a dichos problemas, responden, comúnmente, a demandas de la ciudadanía –mayoritariamente mujeres*– que se transfieren al debate de la política institucional. Pese a su función mayoritariamente simbólica, la elaboración de estas leyes tiene efectos a corto y largo plazo en el día a día de los sujetos, en su intimidad y el espacio público, puesto que estos empiezan a interpretar bajo nuevos términos sus propias vivencias y emociones.

Según Amia Srinivasan (2022), «La historia de la legislación de la violencia sexual es una historia sobre la movilización de la ley al servicio de la igualdad de género. Pero es una historia que también señala los límites de la ley»²⁶ (p. 146). Como veíamos en el apartado anterior, el devenir de las sociedades occidentales se ha asentado en una cultura que emplea la sospecha como justificación a todas sus decisiones. Al igual que en tantos otros campos, advertimos de la ineficacia –y perversión– de este posicionamiento en lo relativo al trabajo para combatir la desigualdad por motivos de género y sexo. Precisamente por su creciente impacto en la opinión pública, son muchas las voces que advierten sobre los peligros que una excesiva confianza en el sistema legislativo y, más específicamente, en la justicia penal puede conllevar²⁷. Pitch (1998/2003) previene que «el atractivo de la justicia penal tiene que ver precisamente con una exigencia individual y colectiva de responsabilidad y de responsabilizar» pero que, sin embargo, «es una respuesta ilusoria y contraproducente a esa exigencia» (p. 223). En sintonía con las

26 Traducción propia.

27 Sobre esta cuestión, me gustaría hacer mención de la ponencia de la magistrada Carme Guil *Abordajes restaurativos en contextos de violencia de género*. El resumen está disponible en el siguiente enlace: <<https://mediacionesjusticia.com/wp-content/uploads/2022/11/Ponencia-Carme-Guil.pdf>>.

sugerencias de Pitch, es posible rastrear visiones críticas que, en la actualidad, siguen con la gran tarea de hacer frente a esta corriente. Tal es el caso de Laura Macaya, que en su conversación con parte del equipo de Hamaca (2024), argumenta certeramente que:

[...] la penalidad visibiliza la violencia de género como mal social, pero no lo hace de cualquier forma sino presentándola como un tipo de problema con unas coordenadas concretas y unos protagonistas definidos, justificando su propia existencia y legitimando la propia intervención punitiva. (p. 10)

Justo por ser germen de la acción reaccionaria y punitiva estatal, distribuyendo su lógica al conjunto de la ciudadanía, es necesario escuchar las advertencias de estas autoras. El punitivismo, dice Macaya, «sería la tendencia a priorizar las estrategias de castigo para la resolución de problemáticas que suelen tener orígenes sociales y/o estructurales y que en su puesta en práctica suelen producir más problemas que beneficios», puesto que «no intervienen sobre sus causas» de forma explícita (p. 7). Así pues, como vengo insistiendo, cabe que nos planteemos, de forma individual y colectiva, nuestro lugar en la perpetuación de estas dinámicas²⁸. De hecho, esta discusión me lleva a considerar la idea de la denuncia como requisito para obtener «reconocimiento social» tras haber experimentado cualquier tipo de violencia, pero especialmente de género y/o sexual. En una de las reuniones que mantuvimos, años atrás, con personal de la Facultad y de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Barcelona, se nos invitó a denunciar aquellos casos que, como estudiantes, conocíamos, alegando que esa era la «única» manera de poder intervenir y erradicar, supuestamente, tales situaciones. «Cabe reflexionar sobre la prioridad que la ley [en este caso, la institución universitaria] otorga a la vía penal y el énfasis en la denuncia», exponen Laliga y Bonilla (2015, p. 42); ¿es realmente un proceso dirigido a un caso particular –y, por ende, individualizante– la única posibilidad de hacer frente a un problema que nos compete a todes? ¿Nuestra posibilidad de ser escuchades depende, únicamente, de ser reconocides como denunciantes o víctimas? Siendo más precisa: si, tal y como explican Tamarit et al. (2020), los procesos de denuncia –sean por vía penal o institucional– se construyen mediante «un modelo estereotipado y rígido, diseñado para una

²⁸ Por motivos de extensión no me dedicaré a desarrollar este tema; sin embargo, no quisiera olvidar mencionar la necesidad de matizar en términos de clase y racialización el sentido que puede tener, para algunos colectivos, la posibilidad de condenar ciertos abusos, agresiones o crímenes a través del sistema judicial. Si bien hoy estas advertencias son importantes, no hay por ello que restar importancia a las desigualdades y violencias que ciertos sectores de la población hemos sufrido –y sufrimos– históricamente.

determinada clase de situaciones y no adaptable a los casos que no responden al modelo» (p. 2), ¿es acaso la denuncia un canal adecuado para hacer circular nuestro malestar?

Inevitablemente, pienso de nuevo en Ahmed; en cómo hilvana su pensamiento a través de un gesto, tan valiente, como lo es hacerlo a través de las historias que le han sido confesadas. En cómo, tras su insistencia, renuncia a su cargo en una universidad de prestigio a fin de profundizar en lo que ha originado tanto daño. Pienso en ella y recuerdo sus palabras: «los “procedimientos a puertas cerradas” tienen la intención de mantener separadas a las personas que denuncian (2021/2022, p. 312)», o «Asegurarse de invisibilizar la violencia es una manera de proteger a algunas personas» (p. 325).

En un panorama sociopolítico como el actual, donde la «banalidad del mal» de la que Hannah Arendt (1963/2006) nos previene parece haberse apoderado de la capacidad de responder ante sucesos tan atroces como el genocidio del pueblo palestino²⁹, es imperativo buscar alternativas que no supongan una mayor intromisión del Estado en nuestras vidas. Del mismo modo en que Béatrice Hibou, en su excelente análisis sobre el proceso de burocratización de las sociedades occidentales en la era neoliberal (2012/2020), insiste en que cuestionemos no solamente la credibilidad de las normas y reglas que amparan la experiencia vivida, sino más bien «la unicidad y la homogeneidad que se construye con ellas y el sentido de dicha construcción» (p. 55), deberíamos preguntarnos qué significa que, a lo largo de nuestra formación académica, la única posibilidad para responder ante agresiones/abusos sea mediante métodos administrativos.

¿De dónde provienen, sin embargo, este tipo de perspectivas en el caso concreto de las universidades de España? El año 2008 se publicó el estudio *Violencia de género en las universidades españolas*. Este análisis, desarrollado en el marco del Plan Nacional I+D+I y financiado por el Instituto de la Mujer, buscaba identificar índices de violencia sexual y de género dentro de las instituciones nacionales de estudios superiores a través de un «estudio cuantitativo, a través de un cuestionario aplicado a estudiantes [...] y cualitativo, a través de un análisis documental y trabajo de campo» (Ministerio de Igualdad, p. 10). Adicionalmente, previo a la publicación de este informe, el año 2007 se acordó la actualización de la *Ley Orgánica*

²⁹ Resulta imposible no hacer mención de este hecho en estas páginas, pero tampoco tendría sentido obviar la brutalidad extractivista de Occidente –hoy camuflada bajo el lema de la transición verde– que provoca innumerables conflictos y muertes en los países del sur global.

de Universidades. Entre otros, esta ley impulsó la creación de las Unidades de Igualdad en las universidades a nivel nacional³⁰ en su «Disposición Adicional Duodécima», donde se hace explícita su función «para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres» (Ley Orgánica 7786/2007, de 13 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, 2007). Fruto de, en palabras de María Ruido (2019), una «concienciación sobre la violencia contra las mujeres» (p. 58), este tipo de medidas han contribuido a acelerar una muy necesaria revisión de un sistema educativo aparentemente ajeno a este tipo de conductas. De hecho, resulta fundamental tener en cuenta el papel que las numerosas protestas de mujeres*, disidencias y estudiantes que han tenido lugar los últimos años con respecto a los abusos dentro de la academia han tenido en este proceso. A esto se refieren en su estudio Ortiz et al. (2022) al asegurar que, en lo relativo a la elaboración de los protocolos de género, estos «no sólo son el resultado de un fortalecimiento constitucional, sino de luchas estudiantiles que demandan el cambio»³¹ (p. 224).

A pesar de que para muchos sectores dentro de los feminismos no resultan sorprendentes las cada vez más numerosas denuncias de abuso y agresión sexual que, en efecto, tienen lugar en las universidades –por el hecho de que estas se erigen sobre «un sistema estructuralmente violento con las mujeres» (Ruido, 2019, p. 48)–, no cabe duda de que, a pesar de tales «victorias», todavía asistimos a una resistencia feroz por parte de las instituciones cuando se exige un reconocimiento «transparente» sobre la realidad de este asunto. Retomando lo dicho más arriba, Ahmed (2023) insiste en esta cara de la violencia institucional, alegando cómo, a pesar de las políticas de igualdad y «diversidad» tan comunes en la esfera académica hoy día, lo que subyace en las mismas termina por revelar la ambigüedad de su discurso: en lugar de hacer más accesibles los procesos de denuncia, las lógicas institucionales logran provocar el agotamiento de quienes tratan de actuar mediante sus procedimientos al estar «diseñadas para dificultar que la gente consiga lo que necesita»³² (p. 219). En suma, lo que denota esta actitud

30 Se puede consultar el listado completo de las Unidades de Igualdad de las universidades españolas en el portal web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Véase <<https://www.educacionfpy-deportes.gob.es/mc/igualdad/unidadmefp/igualdaduniversidades.html>>.

31 Ejemplos recientes que nos hablan sobre este tipo de movilizaciones podríamos encontrarlos, por ejemplo, en la protesta estudiantil que tuvo lugar con respecto a la ya mencionada polémica dimisión del ex vicerrector Jordi Matas. Véase <https://www.eldiario.es/catalunya/estudiantes-ub-concentran-encubrimiento-caso-presunto-acoso-sexual-vice-rector_1_10778876.html>.

32 Traducción propia.

es la falta de interés por parte de algunas universidades por entablar una conversación sobre la ética sexual que también está presente en la enseñanza (Srinivasan, 2022, p. 141), por un lado, al igual que se pospone el reconocimiento de que, tal vez, nuestros compañeros de trabajo podrían ser agresores³³.

A este punto, resulta de interés volver para profundizar en la naturaleza «productiva» de los protocolos. En este sentido, nos dice Calquin (2020), es posible entender los protocolos «como un conjunto de actos de habla tienen la función de ser una autoridad invisible» (p. 51) que «apelan a la responsabilización individual y no a la responsabilidad política» (p. 55); de hecho, será la misma autora la que prevenga que:

Si la teoría feminista es teoría crítica, no examinar las propias categorías que los protocolos declaran y constatan, es restaurar una problemática teoría del género que no toma en cuenta las numerosas críticas que alertan sobre la violencia que hay tras toda política que asuma una metafísica de la sustancia [...] [por] sus efectos universalistas de lo femenino y lo heterosexual. (p. 41)

Es urgente atender a estos efectos; pero al hacerlo es preciso recordar, por el mismo motivo, los argumentos de Foucault (1976/2024) sobre la indeterminación de aquello a lo que nos referimos como «poder»: «El discurso transporta y produce poder», declara, «lo refuerza, pero también lo mina, lo expone, lo torna frágil y permite detenerlo» (p. 97). A esto se refiere de igual modo Butler (1997/2023) a propósito de la «potencia ambivalente» del «sujeto»:

El poder que es condición del sujeto es por fuerza distinto del poder que se dice que ejerce el sujeto [...] Cuando las condiciones de la subordinación hacen posible la asunción del poder, el poder que se asume permanece ligado a ellas, pero de manera ambivalente. (pp. 23-24)

Esto quiere decir que, el mismo «poder» que nos hace «sujetos» –y, por ende, «subordinados a»– nos transfiere la potencia que puede –o no– ser el principio de resistencia a dicho «poder» –esto es, el «impulso» de todo cambio–. Analizar desde ese prisma la propuesta de Calquin (2020) tiene que ver con lo que precisamente Ahmed (2021/2022), a pesar de sus críticas, última sobre los procedimientos de denuncia por vía institucional. De vuelta a sus escritos,

33 Hablo aquí en «masculino» a fin de apelar a que, como tantos estudios confirman, si bien no todos los «víctimas» son mujeres*, la gran mayoría de agresores son hombres* –cis–.

nos dice la autora que estos pueden ser «el modo en que aprendemos sobre violencia institucional» (p. 313), al igual que:

[...] el modo en que decimos no a algo, sea oralmente o por escrito o incluso a través de una comunicación no verbal: las denuncias [pueden ser] una forma de objetar, llamar la atención, desafiar, nombrar; cuestionar; retirarse, no sonreír, no reír; gruñir, y más. (p. 183)

Esto me lleva a aducir que es a través del pensamiento crítico que los feminismos nos han enseñado a ejercer que podemos entender la denuncia de un modo tal, amplio, sin que nuestra voluntad quede reducida a un proceso silencioso disperso en la rutina. Por ello, creo firmemente en la necesidad de superar la «inflación normativa» (Hibou, 2012/2020, p. 24) a fin de generar el (re)encuentro que necesitamos –y «hacerlo en modos comunicativos de escucha honesta y expresión respetuosa» (Macaya, 2024, p. 45)–.

En aras de retomar mi propósito de situar este análisis desde un prisma interseccional, no quisiera finalizar este apartado sin mencionar que la clave para resignificar estos argumentos tiene que ver también con la capacidad de mirar en la dirección de aquellas cuestiones que trascienden al género/sexualidad. Yuderkis Espinosa Miñoso (2022) afirma pertinentemente: «El futuro prometido, ese por el que luchamos y a nombre del cual se llevaron tantas gestas y batallas de liberación, ya está aquí y muestra su cara más terrible y tenebrosa» (p. 249). Por ese motivo, cuestionar la visión racional, individualista y racista heredada de la Modernidad –con todas sus renovaciones venidas con el neoliberalismo, y que sigue siendo la base del conocimiento producido en las universidades del norte global– es uno de los numerosos retos que, tal vez con más urgencia, desde los feminismos deberíamos asumir. Si queremos que nuestras demandas adquieran una visión más profunda y global, nuestros esfuerzos deberían centrarse de igual modo en desafiar al racismo estructural y al colonialismo epistémico que opera en la academia y que nace y muere junto con nuestra subjetividad. Ya Spivak (1988/2003) nos advierte en su tal vez más conocido ensayo que «La estrecha violencia epistémica del imperialismo nos da una alegoría imperfecta de la violencia general que es la posibilidad de una episteme» (p. 327). Y es que es esa matriz la que blinda los problemas estructurales a los que me he referido a lo largo de este trabajo.

*Usos de lo erótico*³⁴: repensar la práctica artística

Tras un breve recorrido por las problemáticas que amparan este trabajo, podemos afirmar que las herramientas para combatir un presente como el que vivimos parecen ser difusas o conllevan muchos riesgos. Dice Olivia Teroba (2021): «Las condiciones precarias nos dejan poca o ninguna energía para pensar realidades distintas a las que habitamos» (p. 127); en efecto, son tantos los frentes que se acumulan a nuestras rutinas enfermas de prisa que poca energía queda para considerar nuevas formas de establecer vínculos. Pero, a pesar de todo, sabemos que ese es el verdadero trabajo que heredamos, generación tras generación: la obstinación de ser partícipes en la creación de una realidad que a diario renace.

¿Qué puede el arte en un paradigma como este? O dicho de otro modo: ¿podemos encontrar en su(s) lenguaje(s) pistas que interfieran en la monotonía que se impone al vivir? Bien sabemos que son muchas las formas de leerlo, pero si atendemos a su potencia erótica –a la manera de Lorde (1978/2009): «el poder de nuestro sentimiento no expresado o desconocido» (p. 125)–, quizás encontremos los recovecos de un conocimiento rígido que, ya hemos visto, pide ser reescrito. A esto se refiere tantas veces Zambrano (1943/1988) cuando habla sobre cómo el arte se complementa con la vida, pues «la vida lo necesita como agente de una acción que sin él no podría realizar» (p. 63). A esto se refiere también Duras al hablar del «tren de la escritura» (1993/2023); formas de expresión de lo inefable, que tanto necesitamos en tiempos donde la crueldad se justifica por su –aparente– claridad.

Hoy, la violencia estatal, esa que pretende esconderse tras la máscara de la «seguridad», se nos presenta más feroz que nunca. Por este motivo quisiera finalizar este desarrollo apelando al papel que no solo el arte, sino la formación artística, puede jugar en un contexto como este. En un texto precioso y rotundo, bell hooks dedica un tiempo a aplicar la lectura de Lorde sobre «la erótica como poder» (1978/2009) a la enseñanza –concretamente, universitaria–; dicho escrito nos invita a pensar en cómo el capitalismo «influye en nuestra forma de pensar sobre el amor y el cuidado, [vivir] en nuestros cuerpos, [y] separar la mente del cuerpo»³⁵ (1994, p. 199) provocando, de este modo, una experiencia descarnada en el aula que se traduce

34 Este título hace referencia al texto de Audre Lorde *Los usos de lo erótico: La erótica como poder*, citado en este mismo apartado.

35 Traducción propia.

en un desarrollo parcial y atemorizado del aprendizaje. Es por este motivo que hooks lanza un llamado a la docencia para estimular, de nuevo, la imaginación crítica; para restaurar la pasión respetuosa que puede existir en sus interacciones con el alumnado y así «encontrar de nuevo el lugar del *eros* dentro de nosotros mismos y juntos permitir que la mente y el cuerpo sientan y conozcan el deseo»³⁶ (p. 199).

Después de todo lo expuesto, confío en que reconsiderar lo que, efectivamente, el arte y la enseñanza *pueden*, nos ayudaría a formular las preguntas que hoy tanta falta nos hacen. Abrazar el desafío que contiene el legado de hooks y Lorde: «Reconocer el poder de lo erótico en nuestras vidas [...] para buscar un cambio genuino en nuestro mundo» (1978/2009, p. 132), son caminos que trazar para poner en valor lo político que hay en nuestra voluntad y que antecede a su carácter institucional. Porque el arte que es crítico, atento, nos proporciona palabras repletas de sentido: aquellas que, como afirma Alicia García (2016), son capaces de «derrocar instituciones milenarias, precisamente porque estas habían sido a su vez dibujadas por palabras»; «palabras [que] no pertenecen a nadie, [que] deben estar al alcance de todos los que se atrevan a inscribirlas en prácticas diferentes, a reescribir las descripciones del mundo que son, a la vez, su marco y creación» (p. 54). Porque será ese arte, y no otro, el que nos permitirá «descolonizar, despatriarcalizar y desjerarquizar nuestro saber» (Gerber, 2021, p. 27).

A modo de conclusión

Las últimas palabras que leemos en *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir son las siguientes:

En el seno del mundo dado le corresponde al hombre hacer triunfar el reino de la libertad, para lograr esta victoria suprema es necesario, entre otras cosas, que más allá de sus diferenciaciones naturales los hombres y mujeres afirmen sin equívocos su fraternidad. (1949/2023, p. 825)

Han pasado 75 años desde que la autora diese por finalizada, con este tono, un texto que sería fundamental para el desarrollo del pensamiento feminista occidental. Ciertamente, ya hemos visto, con el paso del tiempo numerosos autores –desde perspectivas diversas y di-

36 La traducción y el resaltado son míos.

sidentes– se han encargado de matizar la obra de Beauvoir, al igual que los múltiples escritos que conforman aquello a lo que hoy nos referimos como «genealogía feminista» en un sentido amplio. No obstante, me parece interesante rescatar parte de sus argumentos que, puntualizaciones aparte, siguen siendo vigentes a día de hoy.

¿Es este un trabajo más que se suma a la corriente de críticas a la institución que le da lugar? ¿Otra propuesta que busca cuestionar, fruto del agotamiento, parte del aprendizaje adquirido durante años? Ciertamente, hay algo de ese resentimiento muy presente en estas páginas; sin embargo, quiero pensar –y así he intentado expresarlo– que, más allá del reproche, lo que ha posibilitado esta propuesta tiene más que ver con ese anhelo al que Beauvoir parece referirse. Si el pensamiento feminista y las teorías subalternas llegaron a la academia –y a la práctica artística–, como dice Espinosa (2022), «para asumir un compromiso impostergable con la transformación radical del mundo» (p. 149), es fundamental que trabajemos en esa línea para interferir en una cultura orientada al futuro sin considerar la reparación que necesita el presente.

Este es un trabajo que se posiciona en un lugar frágil, convencido de que es allí donde la visión alcanza un rango mucho mayor. Un lugar accesible, que piensa en la conversación como medio de resignificación de lo común para hacerlo, de nuevo, posible. Este trabajo es una invitación; es un final, pero anhela que de sus huellas emerjan nuevas preguntas encaminadas a poner en valor la labor que, por múltiples motivos, rechazamos sin tener en cuenta las consecuencias que ello pueda implicar. Porque, tal vez, podamos encontrarnos quienes tememos más a la injusticia que a los riesgos que trae consigo el vivir: porque, tal vez, de ese encuentro surja una estrategia que consiga guiarnos. Por este motivo, quisiera concluir insistiendo en cómo «teoría» y «práctica» han de reunirse, una y otra vez, para poder vislumbrar tales sendas. Como dice Alicia García Ruíz (2016): «Para una teoría política, ser corregible no es un defecto, sino una virtud» (p. 81).

Referencias

Ahmed, S. (2023). *The feminist killjoy handbook* [Manual de la feminista aguafiestas]. Allen Lane.

Ahmed, S. (2022). *¡Denuncia! El activismo de la queja frente a la violencia institucional* (Trad. T. Tenenbaum). Caja Negra (Trabajo original publicado en 2021).

Amnistía Internacional. (2016). *Ya es hora de que me creas. Un sistema que cuestiona y desprotege a las víctimas*. Amnistía Internacional España.

Angel, K. (2023). *El buen sexo mañana: Mujer y deseo en la era del consentimiento* (Trad. A. García Marcos). Alpha Decay (Trabajo original publicado en 2021).

Arendt, H. (2006). *Eichmann en Jerusalén* (Trad. C. Ribalta). Debolsillo (Trabajo original publicado en 1963).

Bahar, R. & Carracedo, A. (Directores). (2024). *No estás sola: La lucha contra La Manada* [Película]. Netflix.

Birulés, F. (2018). *Feminisme, una revolució sense model* [Feminismo, una revolución sin modelo]. CCCB.

Butler, J. (2010) *Mecanismos psíquicos del poder* (Trad. J. Cruz). Cátedra (Trabajo original publicado en 1997).

Calquín, C. (2020). “Queríamos cambiar el mundo, pero el mundo nos cambió a nosotras”: Performatividad y poder regulador en protocolos de género universitarios. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 14. (2). 39–57. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-73782020000200039>

Coixet, I. (Directora). (2023). *El sostre groc* [El techo amarillo] [Película]. Miss Wasabi.

Coolidge, M. (Directora). (1975). *Not a pretty picture* [No es una bonita imagen] [Película]. Coolidge Productions.

Daniel Gasol [@daniel.gasol]. (27 de marzo de 2024). *El sistema legislativo está hecho para lxs pobres* [Publicación]. Instagram. https://www.instagram.com/p/C5AnbJ8qrVW/?img_index=1

de Beauvoir, S. (2023). *El segundo sexo* (Trad. A. Martorell). Cátedra (Trabajo original publicado en 1949).

Duras, M. (2023). *Escribir* (Trad. A. M. Moix). Tusquets (Trabajo original publicado en 1993).

Duras, M. (1993). *La vida material* (Trad. M. Gras Balaguer). Plaza & Janés (Trabajo original publicado en 1987).

Espinosa, Y. (2022). *De por qué es necesario un feminismo decolonial*. Icaria.

Expósito, M. (2022). *Constitución Española de 1978 reescrita por el método cut-up a la manera de Pierre Menard* [Instalación]. <https://marceloexposito.net/constitucion-espanola-de-1978-reescrita-por-el-metodo-cut-up-a-la-manera-de-pierre-menard/>

Farrojad, F. (2004). *Nuevo nacimiento* (Trad. Clara Janes). Oriente y Mediterráneo (Trabajo original publicado en 1964).

Feminist Frequencies. [Web oficial]. <https://feministfrequencies.org/>

Fontán del Junco, M., Iges, J., Maire, J. L., Alcoz, A., Álvarez Fernández, M., y Andueza, M. (2016). *Escuchar con los ojos: Arte sonoro en España, 1961-2016*. Fundación Juan March.

Foucault, M. (2024). *La historia de la sexualidad: La voluntad de saber* (Trad. U. Guiñazú). Siglo Veintiuno Editores (Trabajo original publicado en 1976).

Galindo, R. J. (2012–). *No violarás* [Site Specific]. <https://www.reginajosegalindo.com/no-violaras/>

García, A. (2016). *Impedir que el mundo se deshaga: Por una emancipación ilustrada*. La Catarata.

García, D. (2001–). *Todas las historias* [Weblog]. <http://www.doragarcia.org/todaslashistorias/>

Gerber, V. (Ed.) (2021). *En una orilla brumosa: Cinco rutas para repensar los futuros de las artes visuales y la literatura*. gris tormenta.

Guil, C. (18 de noviembre de 2018). *Abordajes restaurativos en contextos de violencia de género* [Resumen de presentación de la ponencia]. Ponencia presentada en el VIII Congreso del Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Madrid, España. <https://mediaciones-justicia.com/wp-content/uploads/2022/11/Ponencia-Carme-Guil.pdf>

Halberstam, J. (2018). *TRANS*: Una guía rápida y peculiar de la variabilidad de género* (Trad. J. Sáez). Egales.

Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres: La reinención de la naturaleza* (Trad. M. Talens). Cátedra (Trabajo original publicado en 1991).

Hibou, B. (2020). *La burocratización del mundo en la era neoliberal* (Trad. D. J. Domínguez). Dado Ediciones (Trabajo original publicado en 2012).

Hints, A. (Directora). (2023). *Smoke sauna sisterhood* [Sauna] [Película]. Alexandra Internazionale Cinematografica, Kepler 22 Productions, Ursus Parvus.

hooks, b. (1994). Eros, eroticism and the pedagogical process en b. hooks, *Teaching to trans-*

gress: Education as the practice of freedom [Enseñar para transgredir: La educación como práctica de la libertad] (pp. 191-199). Routledge.

Killjoy Group [@killjoygroup.bcn]. (s.f.). [Perfil de Instagram]. Instagram. Recuperado el 18 de mayo de 2024, de <https://www.instagram.com/killjoygroup.bcn/>

Laliga, M. y Bonilla, A. (2015). Políticas públicas en el tratamiento de la violencia de género: Una aproximación crítica a la eficacia de las herramientas jurídicas y alternativas. *Journal of feminist, gender and women studies*, 1. 41-51. <https://doi.org/10.15366/jfgws2015.1.004>

Lane, C. (1999). *Hidden Lives* [Vidas ocultas] [Audio]. <https://soundcloud.com/playingwithwords/hidden-lives>

Lane, C. (2006). Voices from the Past: Compositional approaches to using recorded speech [Voces del pasado: Enfoques compositivos para el uso de la grabación del habla]. *Organised sound*, 11 (1). 3-11. <http://ualresearchonline.arts.ac.uk/2776/>

Ley Orgánica 4/2007. Por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. 13 de abril de 2007. D.O. No. 7786.

Ley Orgánica 10/2022. De garantía integral de la libertad sexual. 07 de septiembre de 2022. D.O. No. 14630.

Ley Orgánica 4/2023. Para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. 28 de abril de 2023. D.O. No. 10213.

Lorde, A. (2009). Los usos de lo erótico: La erótica como poder en R. M. Mérida Jiménez (Ed.), *Manifestos gays, lesbianos y queer* (pp. 125-132). Icaria (Trabajo original publicado en 1978).

Macaya, L. y Hamaca. (2024). *Conflicto no es lo mismo que abuso*. Genera y Hamaca.

Manning, M. (Directora). (2023). *How to have sex* [Cómo tener sexo] [Película]. British Film Institute, Film4 Productions, Wild Swim Films. Distribuidora: Film4 Productions.

Marçal, M. M. (1982). *Sal oberta* [Sal abierta]. Llibres del Mall.

Martín, E. (Directora). (2023). *Creatura* [Película]. Vilaüt Films, Lastor Media, Avalon P.C, Elastica Films, TV3, Filmin.

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (s.f.). *Unidades de igualdad de género en universidades*. <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/mc/igualdad/unidadmefp/igualdaduniversidades.html>

Ministerio de Igualdad (2008). *Violencia de género en las universidades españolas*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2009/docs/768Violgenerouniv.pdf>

Ortiz, A., Góngora, J. y Aguilar, C. (2021). Dilemas constitucionales vigentes en la implementación de los protocolos para atender la violencia de género en las universidades. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 67. (244). 221-262. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2022.244.78115>

Pareja, P. (17 de diciembre de 2023, actualizado el 22 de diciembre de 2023). “Hoy he vuelto a soñar contigo, nos lo pasábamos muy bien”: Los mensajes del actual vicerrector de la UB a una alumna. *El Diario*. https://www.eldiario.es/catalunya/hoy-he-vuelto-sonar-pasabamos-mensajes-actual-vicerrector-ub-alumna_1_10663767.html

Pareja, P. (19 de diciembre de 2023). Los estudiantes de la UB se concentran contra el “encu-

brimiento” de un caso de presunto acoso sexual de su vicerrector. *El Diario*. https://www.eldiario.es/catalunya/estudiantes-ub-concentran-encubrimiento-caso-presunto-acoso-sexual-vicerrector_1_10778876.html

Pérez, X. [Web Oficial]. <https://www.ximenaperezgrobet.com/>

Pitch, T. (2003). *Un derecho para dos: La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad* (Trad. C. García Pascual). Trotta (Trabajo original publicado en 1998).

Pizarnik, A. (2021). *En esta noche, en este mundo*. Random House.

Plath, S. (2021). *Soy vertical, pero preferiría ser horizontal*. Random House.

Poukine, A. (Directora). (2019). *Sans Frapper* [Lo que no te mata...] [Película]. Centre Video de Bruxelles (CVB), Alter Ego Production.

Protocolo de la Universidad de Barcelona para la prevención, la detección y la actuación contra las situaciones de acoso sexual y por razón de sexo, identidad de género y orientación sexual. 13 de mayo de 2022. <https://www.ub.edu/portal/documents/9128180/13848396/Protocol+assetjament+versi%C3%B3+castell%C3%A0.pdf/a732a880-1ecf-1b2d-39e2-b867365d0f28>

Rozas, I. (2018). El deseo de decir. *AusArt journal for research in art*, 6. (1). 31-41. <https://doi.org/10.1387/ausart.19431>

Ruido, M. (1997). *La voz humana* [Video acción]. <http://www.workandwords.net/es/projects/view/481>

Ruido, M. (2019). Lobos y manadas: El rastro persistente de la cultura de la violación en J. A. Andrés Lacasta, *Cine y violencia contra las mujeres: Un enfoque caleidoscópico* (pp. 47-64). Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Sallarès, M. (2006-2009). *Las muertes chiquitas* [Vídeo, publicación, instalación]. <https://www.macba.cat/es/obra/r5858-las-muertes-chiquitas/>

Serra, C. (2024). *El sentido de consentir*. Anagrama.

Soler, M. [Web Oficial]. <https://www.mercesoler.com/>

Sontag, S. (2024). *De las mujeres* (Trad. A. Major Chavez y J. Goytisoló). Debate (Trabajo original publicado en 2023).

Spivak, G. (2003). ¿Puede hablar el subalterno? *Revista colombiana de antropología*, 30. (6). 297-364. <https://doi.org/10.22380/2539472X.1244> (Trabajo original publicado en 1988).

Srinivasan, A. (2022). On not sleeping with your students en A. Srinivasan, *The right to sex: Feminism in the twenty-first century* [El derecho al sexo: Feminismo en el siglo XXI] (pp. 123-148). Bloomsbury.

Talpade, C. (2008). Bajo los ojos de occidente: Academia feminista y discurso colonial. En Hernández, A. y Suárez, L. (Eds.). (2008). *Descolonizando el feminismo: Teorías y prácticas desde los márgenes* (pp. 112-163). Cátedra.

Tamarit, J. M., Aizpitarte, A., Hernández, P. y Arantegui, L. (2020). La impotencia de la justicia penal ante la violencia de género: Visiones de los profesionales y de las víctimas. *Revista electrónica de criminología*, 3-5. 1-16. https://www.revista-e-criminologia.net/_files/ugd/6d2944_43a7ce55fc574017808a6f759d250feb.pdf

Teixeiro, X. (Directora). (2018). *Tódalas mulleres que coñezo* [Todas las mujeres que conozco] [Película]. Walkie Talkie Films.

Universidad de Barcelona (s.f.). *Llibre d'estil de la Universitat de Barcelona* [Libro de estilo

de la Universidad de Barcelona]. <https://www.ub.edu/l libre-estil/guiarapida.php?id=2510>

Universidad de Barcelona (20 de diciembre de 2023). *Comunicat de la Universitat de Barcelona* [Comunicado de la Universidad de Barcelona] [Comunicado institucional]. <https://web.ub.edu/es/web/actualitat/w/comunicat-ub-2012>

Vance, C. (1989). *Placer y peligro* (Trad. J. Velasco y M. A. Toda). Talasa Ediciones (Trabajo original publicado en 1984).

Wishart, T. (2000). *Voiceprints* [Huellas de voz] [Album]. <https://www.youtube.com/watch?v=aFMXaeldcX4>

Zambrano, M. (1988). *La confesión: Género literario*. Mondadori (Trabajo original publicado en 1943).

